



Resolución Directoral

N° 001 -2018 -INPE/OPP

Lima, 03 ENE. 2018

CONSIDERANDO

Que, a través del numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyas competencias son de alcance nacional; y, además, conforme al numeral 8 del artículo 10 del citado Decreto Legislativo, tiene como función general expedir directivas que corresponde dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la citada Directiva, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastres;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, para una mejor implementación de sus disposiciones por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 6 de la citada Guía establece que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las actividades operativas e inversiones



necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, en un periodo anual; así mismo, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación con las metas de los objetivos del PEI;

Que, en el numeral 6.3 de la citada Guía establece; que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en el POI tengan consistencia con el PIA, de no ser consistentes la entidad modifica su POI, y en consecuencia las metas físicas son revisadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 188-2017-INPE/P de fecha 31 de julio de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, frente a la inconsistencia de los recursos totales estimados en el Plan Operativo Institucional - 2018 con el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el año fiscal 2018, se ha procedido a realizar el ajuste del POI de acuerdo a la asignación del presupuesto total de la entidad, y en consecuencia las metas físicas se han alineado a la asignación presupuestal del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario correspondiente al ejercicio Fiscal 2018;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Presidencial N° 301-2017-INPE/P;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 modificado del Instituto Nacional Penitenciario, la misma que en texto adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer su publicación de la versión modificada del Plan Operativo Institucional 2018 en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario - www.inpe.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



Mg. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
JEFA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO